



ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° CIENTO DOCE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

En San Clemente, a veinticinco días del mes de septiembre de 2019, se da inicio a la sesión ordinaria N° ciento doce en salón auditorio Guido Barrios Quevedo, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, la cual es presidida por el Sr. JUAN ROJAS VERGARA, Alcalde y Presidente del Concejo; actuando como Secretario el Sr. RENE GAETE VERGARA Secretario Municipal y Ministro de Fe y con la asistencia de los siguientes concejales:

SR. PABLO HERNANDEZ MORALES  
SR. OSVALDO ROJAS ITURRIAGA  
SR. PABLO AMARO VALENZUELA  
SR. OSCAR GALVEZ REBOLLEDO  
SRA. MONICA ROJAS GALLARDO  
SR. JUAN CARLOS FRANZ GOMEZ

**TEMAS A TRATAR**

- **APROBACION DE LA PLANTA LEY 20.922.-**
- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-**
- **PRESENTACION MESA COMUNAL DE DEPENDENCIA (POSTRADOS DE SALUD, CENTRO DIURNO Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y APOYO DE REDES Y CUIDADOS).-**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES, EXPONE SRA. ALEJANDRA CONTRERAS RAMIREZ.-**

Se aprueba de forma unánime la modificación presupuestaria N°74 Municipal por un monto de \$11.475.886.-

Se aprueba de forma unánime la modificación presupuestaria N°75 Municipal por un monto de \$6.000.000.-

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION, EXPONE SRA. ALEJANDRA CONTRERAS RAMIREZ.-**

Se aprueba de forma unánime la modificación presupuestaria N°24 del Departamento de Educación por un monto de \$300.000.000.-

Se aprueba de forma unánime la modificación presupuestaria N°25 del Departamento de Educación por un monto de \$300.000.000.-

**APROBACION DE LA PLANTA LEY 20.922, EXPONE SRTA. SUSANA ZAMORANO MONTERO.-**

**Sr. Presidente:** vamos a la modificación de la ley, Susana, Ana María, los de la Asociación, los Funcionarios que representaron a la Asociación también están. Sres. Concejales, en la ley de plantas quiero decirles que se lleva trabajando cerca de 2 años en esta planta municipal, el año pasado no se pudo cumplir porque no tuvimos la disponibilidad presupuestaria porque esto debiera haber estado en pleno régimen, se armó el equipo, creo que se les dijo que si algún Concejal tuviera alguna duda que la hiciera saber, ningún Concejal llegó con ninguna duda a mi persona ni me hizo ninguna consulta por escrito. Esta ley de plantas tiene el espíritu del legislador, que no es una ley mía, en poder decir que el 75% de los cargos que se crearan debieran ser profesionales y técnicos y el otro 25 administrativos y auxiliares, eso lo cumple, tenemos la disponibilidad presupuestaria que es visada por el Jefe de Finanzas y por la Unidad de Control, tenemos el respaldo financiero, tenemos el respaldo de los ingresos permanentes no ingresos que pueden ser fluctuantes, está la firma de los representantes de la Asociación en este acuerdo, como gran espíritu tiene es que cerca de poder cumplir con la ley que dice que alrededor del 40-50% de los funcionarios a contrata que llevan 20-25 años a contrata pasarían a la planta, se crean cerca de 13 o 14 cargos para poder cumplir el objetivo que es profesionalizar el municipio, si llevamos los cargos de contrata a la planta es un avance, si los funcionarios que van a pasar a la planta te dejan espacio para aumentar el mañana el contrata y contratar la expertiz que pudiésemos tener y la responsabilidad administrativa que muchas de las veces la están cumpliendo los funcionarios, no teniéndolas las cumple gente a través del 21-04 y la Unidad de Control me pone las alertas, tiene el beneficio que podemos aumentar las personas a contrata, el beneficio que gente a contrata va a pasar a la planta, tiene el beneficio que vamos a crear 14 cargos, por ejemplo el medico psicotécnico de 11hrs vamos a hacer 22 horas, mi objetivo es sancionarlo ahora porque hay cargos que son necesarios para el municipio. También se ha presentado el supuesto ruido, me llegaron tres personas como corresponde como por ejemplo fue Luis Molina y me pide dejar contemplado a Don Francisco Olguín dentro de la ley para que este más tranquilo, colóquenlo, me plantean si podemos subirle unos grados más a los funcionarios administrativos y ante esa situación quiero decirles que esta ley de plantas se hizo con el objetivo del legislador y ha pedido y a planteamiento de los Alcaldes en poder equilibrar, yo participe y soy responsable de la ley de plantas del año 94, antes no existía ni el cargo de SECPLAC, hoy lo que se hace es profesionalizar la planta para adaptar, estoy más convencido que nunca que esta ley de plantas no perjudica a nadie, beneficia a los funcionarios, no he escuchado ningún reclamo, se metieron 500 personal de educación los últimos 3 años a la planta y no hubo ningún reclamos entre los profesores, aquí en el municipio he visto que el 95% de la gente está contenta pero en ocasiones el ruido es más grande que el bien. Si me dicen que el objetivo de esta ley era mejorar a la gente que viene en carrera, ese no es el objetivo. Lo que se hizo el 2017 es que a los grados 10 al 20 se les subió a todos un grado y a los grados del 15 al 20 se les subió otro, esa fue la ley para mejoras, entre el 15 y el 20 subieron 2 grados y entre el 10 y 20 1 grado. Siendo Alcalde el año 94 hicimos la ley de plantas y Oscar en el de tus facultades como Alcalde también las usaste, donde dice que todos los grados directivos los dejamos en grado 7 porque depende de la intención que tenemos los seres humanos, si ustedes van a la página 2 dice el art 3 establece la planta personal de la Municipalidad de San Clemente, están en grado 7 el Juez de Policía Local, Secretario Municipal, Director Desarrollo Comunitario, Asesor Jurídico, Secretario Municipal de Planificación, Dirección de Obras, en los últimos 2 o 3 años el legislador a los grados 7 les dijo que debían pasar al grado 6 pero quedaron fuera porque hay municipios muy pequeños que no tienen Director de Obras, soy un convencido que esta ley le trae progreso a San Clemente, perjuicio ninguno, con los funcionarios tenemos que dar otra lucha como la dio Yáñez para ver otra ley para ver cómo mejorar los sueldos de los funcionarios municipales porque tengo la percepción y la seguridad que los profesores han hecho movilizaciones, han ganado estabilidad y ahora tengo que venir como Alcalde de San Clemente a pedirle por favor a alguien para que funcionarios que han pasado 30 años a contrata tengan la dignidad de pasar a la planta, en educación pasan 500 y no pasa nada, en salud pasaron 300 por el ministerio de la ley y no pasa nada por lo que tengo la convicción que estamos en condiciones para votarlo.

Les voy a hacer tres modificaciones que salieron los otros días, que va a exponer Susana, una es poder agregar el nombre y tema del cargo en extinción de Francisco Olguín, en el grado de los choferes que se pueda incluir la licencia antigua porque solo decía la profesional con lo que se le abre la posibilidad a los mismos colegas de acá y otro tema de semántica. Ante esta situación quiero ofrecerle la palabra o si alguien tiene alguna consulta para después sancionarla.

**Sr. Gálvez:** en su relato dio a conocer que había hablado con algunos colegas que son del área administrativa, de eso viene la modificación esos grados que serían dos grados 11, dos grados 12, dos grados 13.

**Sr. Presidente:** le encargue a Susana y no se puede, si tuviera facultades, la ley no me lo permite y no tengo la disponibilidad presupuestaria

**Sr. Gálvez:** son 3 millones de pesos

**Sr. Presidente:** entiendo la pregunta, agradecí al forma en que lo hicieron los funcionarios, en forma educada y el fondo y el tema que para poder variar a uno tienes que variar a todos, te puedo hacer incurrir en un notable abandono de deberes, si esto es...

**Sr. Gálvez:** profesionalizar

**Sr. Presidente:** en esto en el parlamento se demoraron 2 minutos y nosotros acá en la municipalidad de San Clemente hemos perdido dos años por las peleas internas y por algunas negligencias y no estoy dispuesto a que los funcionarios vuelvan a perder esta posibilidad histórica. Tengo un porcentaje en donde tengo que moverme 75-25 para aumentar en los administrativos tenga que aumentar los cargos de jefatura y en las otras líneas y si pudiéramos ayudar a los administrativos que pasa con los técnicos, que pasa con los auxiliares, que pasa con los profesionales, esta ley fue para mejorar a los funcionarios municipales de planta?, nunca ha sido para ese objetivo, el objetivo es profesionalizar, mi voluntad política es que sea a tabla rasa porque es una de mis debilidades o fortaleza, el sol alumbró para todos, un funcionario con más de 5 años que lleve a contrata la persona entra a la planta, eso es facultad del Alcalde y use mis facultades, quienes van a ser tenemos que esperar el proceso calificador por lo tanto no puedo variar del porcentaje, no es el objetivo de la ley porque la ley no dijo que es para mejorar las plantas municipales, esta ley es para profesionalizar las plantas municipales, cuando discutí la Asociación de funcionarios encabezado por Yáñez, un muy buen dirigente y lograron algo histórico, cuando habían logrado que todos los funcionarios del 15 al 20 subieran dos grados y del 10 al 20 1 grado, esa fue la mejora para los funcionarios y ahí es donde nos quieren distraer algunos porque yo estoy convencido que tengo tres cosas de sustento para votar porque tengo disponibilidad presupuestaria, si lo prorrogo más se pierde esta posibilidad histórica ahora, porque no lo hicimos el año pasado? porque no hubo disponibilidad presupuestaria, los funcionarios me dicen si esto hubiese partido este año habríamos ganado el año pasado, estamos de acuerdo a la ley, se tomó en cuenta a los representantes de la Asociación de funcionarios? con ellos construimos esto, creo que esto es un gran aporte, no perjudica a nadie y es un beneficio, a funcionarios a contrata que el empleador más malo en Chile es el estado donde tiene cientos de miles de personas a honorarios, hablamos de los derechos de la mujer y una mujer se embaraza y tenemos que decirle que se vaya a la casa y no le pagamos ningún permiso, por lo tanto quiero decirles que ahí estaría la información, no sé si hay otra consulta para someterla a votación.

**Sr. Gálvez:** me quiero sumar a la moción del funcionario Molina con respecto al funcionario Francisco Olguín, eso nos deja tranquilos a todos, por otro parte usted nos emplaza, no me ha llegado ningún documento de alguna sugerencia fidedigna con respecto a alguna modificación a este instrumento, sin embargo, este concejo nos avala para poder decir lo que me parece y lo que yo propongo para mejorar lo que hacen los funcionarios en conjunto con los representantes de la Asociación de funcionarios municipales, sin embargo en esa reunión yo hice varias observaciones y espero que esas observaciones en la exposición que van a dar ahora los colegas los que usted ofreció la palabra vengan con respecto a lo que yo planteo en ese entonces, muchos colegas se prepararon, se perfeccionaron como ingenieros en administración pública, administración de empresas y eso los podría incluir en las postulaciones a las mejoras de grado, cuando por ejemplo en el Director de desarrollo sustentable grado 8 dentro de los requisitos dice la palabra u otro afín lo encontré muy bueno, lo mismo estoy solicitando en los profesionales grado 8, 10, 11 y Jefatura de Rentas

Municipales pudiera decir el mismo término y así abre el abanico como lo expresaba anteriormente, sin embargo, también veo que hay situaciones emblemáticas de que si una persona estudio asistente social se congela grado 8-10 y no tiene posibilidad de ascender, también solicité el organigrama de las dependencias de las Jefaturas con respecto a las direcciones y me reuní con los representantes de la Asociación de funcionarios y veo que no hay una decisión unánime con respecto a esta propuesta, pedí en el concejo anterior las votaciones con respeto a los grados y no me llegó sin embargo quisiera si en esta reunión me pueden dar a conocer si esta propuesta, la Asociación está completamente de acuerdo o hubo decisiones compartidas.

**Sr. Presidente:** tú no has pedido nada, cuando el concejo quiere pedir algo tiene que pedirlo en el pleno del Concejo, todos sabemos el manual lo recordamos el otro día, yo te lo conteste con la misma fuerza y con la misma claridad, no obstante eso, esto no es un juego de niños, tengo el documento firmado por los representantes de la asociación de funcionarios, no me imagino y esta en las carpetas de ustedes, que un Presidente de la asociación firme A y diga B, hay un documento firmado por los representantes de los gremios, en el tema afín que es afín?, sí colocamos afín a todo vamos a estar recibiendo currículum porque hay cosas que requieren más especificidad, pero tengo la mejor disposición. Pero te digo una cosa cuando tú hablas de personas que estudiaron, esta ley de planta es para mejorar la planta existente?, no es para mejorar la planta existente, esta ley de planta el objetivo es profesionalizar y el Alcalde tenía el uso de sus facultades para pasar gente de contrata a la planta y yo la estoy usando a tabla rasa, no en forma discriminatoria. Si no hay más consultas me gustaría que Susana exponga las 3 modificaciones para que queden en el audio en el tema de Olguín lo que dice Luis Molina y lo administrativo. Si esta ley me permitiera ayudar a los funcionarios vamos a trabajar juntos, convenzamos al gobierno para que mejoremos a todos los funcionarios porque algunos funcionarios de planta en su legítimo derecho que tenían su mirada y esperanza en esta ley de planta. Este fue el acuerdo en el parlamento de Chile, podemos dar otra lucha y poner el acento en la solución, hablé con René Gaete y va a firmar para solicitar la jubilación y jubilarse en 4 años más, hay funcionarios que quieren irse de la municipalidad, tiene los papeles presentados y el estado dejó plata para diez cuando aquí hay a lo menos 10 personas que quieren presentar sus documentos, ahí hay una alternativa de poder ascender, pero esta ley nunca fue para mejorar las plantas existentes.

**Srta. Zamorano:** en la presentación nos vamos a referir precisamente a esta fe de erratas, a estos errores que contenía la planta que eran errores básicamente materiales no cambian la sustancia y que fueron advertidos gracias a la colaboración oportuna de algunos funcionarios que públicamente quiero reconocer porque contribuyeron al mejoramiento de la propuesta. La primera es un error material en el considerando 15 del informe que se les remitió que es el formato del reglamento se refiere a cuales son las posiciones relativas de la planta y hace la comparación de la antigua con la nueva y en la planta de jefatura en el estamento jefatura señala que la nueva planta va de los grados 10 al 11 y ahí hay un error material porque en realidad la nueva planta la jefatura va del grado 9 al 11, quiero hacer la precisión para que conste en el registro de audio de esa corrección que se efectúa el considerando 15. El otro es de la planta del escalafón de auxiliares respecto de los requisitos específicos, el artículo 3 de la propuesta de reglamento que se le entregó al concejo señala cuáles son los requisitos asignado a los respectivos cargos sin perjuicio de aquellos que están establecidos en el artículo 8 del estatuto administrativo para funcionarios municipales y en el estamento auxiliares considera requisitos de licencia de conducir, hubo una oportuna intervención de la funcionaria Cándida Valenzuela que nos hizo presente un error contenido en el escalafón auxiliar que limitaba los requisitos a la licencia A4 que es la necesaria para la conducción de camiones y D que es maquinaria por lo mismo se propone la corrección, que es una fe de erratas que no cambia el sentido, en mantener efectivamente las licencia A2 pero hacen la distinción de normativas en el año 1997 se publicó y entró en vigencia la ley 19.495 que modificó en varios aspectos la 18.290 y particularmente sustituyo el artículo 12

que el que se refiere a la licencia de conducir pero en sus disposiciones transitorias señala que las personas que hayan obtenido la licencia bajo la vigencia de la antigua normativa esas licencias son válidas y por lo tanto lo que hoy día es la licencia A4 que considerábamos es la antigua normativa era la A2 y la propuesta de la planta involuntariamente la excluyó, entonces para corregir este error material la consideramos distinguiéndolo que requerirá alternativamente la licencia de conducir A2 obtenida bajo la vigencia de la ley 18.290 antes de la modificación introducida por la 19.495 y D en el caso de los grados 15 o la A4 y D obtenida bajo la vigencia de la ley 19.495 que introdujo estas modificaciones esa fue la precisión para perfecto de permitir además eventualmente el ascenso de los funcionarios que estén en la titularidad de cargos de menor grado en ese mismo escalafón y que cumplan ese requisito, es reconocer la normativa y lo otro es lo que señalaron en la exposición previa, efectivamente respecto al cargo adscrito a la planta en extinción, el municipio cuenta con un cargo adscrito a la planta, esta normativa no faculta para crear cargos adscritos, pero este cargo no se está creando de hecho en el informe que ustedes tienen en su poder que es la propuesta del reglamento se hace referencia en el considerando 13 y para efecto de mantener esa concordancia entre el reglamento y el considerando 13 se propone a el la incorporación del artículo 4 al cuerpo del reglamento que reconoce, de conformidad a lo dispuesto en la ley 19.130 art5bis que fue el que permitió la creación de este cargo en extinción y al decreto alcaldicio 343 de año 1995 por el cual se creó el cargo en extinción adscrito a la planta, la existencia de un cargo directivo grado 7, adscrito a la planta de la municipalidad de San Clemente, esas son las fe de erratas, respecto a lo que señalaron por la inquietud de los funcionarios del escalafón administrativo efectivamente nosotros nos reunimos con precisamente con la funcionaria Doña Cándida Valenzuela que según el Alcalde lo hicieron de muy buena forma y fueron bastante claros en lo que explicaron pero cuando lo conversamos le explicamos cual era el sentido de la normativa y cuáles eran las limitantes de la normativa no sólo contenido de la ley sino que también en la instrucciones de la contraloría, lo que proponían efectivamente era la creación de cargos que permitían los ascensos de los cargos existentes hoy día en el escalafón administrativo es decir replicar lo que se propone respecto de las modificaciones de grado de los dos cargos directivos grado 7 que se propone modificar los en grado 6 sin embargo el instructivo de la contraloría tanto el de junio del 2018 y el de marzo del 2019 señalan que no se puede modificar los cargos existentes que tienen que crearse los mismos cargos de la planta actual para poder encasillarlos con excepción de determinados casos que menciona específicamente de hecho además se refiere a otro y que se refiere a los cargos que forman parte de la Ley Orgánica constitucional de municipalidades señala que eso se puede modificar en la medida que sea para equipararlos a otros existentes de iguales responsabilidades o similares funciones y que estén contenidos en la norma, los cargos del escalafón administrativo son todos cargos genéricos no son cargos que estén dentro de la ley orgánica de manera individual específica y por lo tanto están sometidos a esa limitante que establecen numeral 11 del instructivo de la contraloría no pueden modificarse automáticamente eventualmente podrían crearse cargos en un grado superior para efectos de permitir los ascensos después del proceso de encasillamiento sin embargo ese ejercicio tiene dos limitantes, primero que no podría restringirse únicamente al escalafón administrativo, tendría que aplicarse para todos los escalafones se ese fuera el espíritu y segundo que se encuentra limitado por esto de la proporción de la creación de los cargos por cada cargo administrativo o auxiliar que se cree en la planta para mantener este 75% de exigencia de cargo que requiera el título profesional o técnico corresponde crear 3 cargos con requisito de título profesional o técnico y por lo tanto en un momento ellos señalaron que la propuesta era crear 2 cargos el administrativo grado 11 para que permitiera ascenso y permitiera el tiraje de esta tan rígida planta, tan rígida carrera funcionaria municipal

que depende de la inexistencia de otro cargo para permitir el ascenso del funcionario respectivo pero la creación de esos 2 cargos significa que hay que considerar solo en el escalafón administrativo sólo la modificación de esos 2 cargos extras en el escalafón administrativo 6 cargos nuevos al menos en los escalafones técnicos o profesional o jefatura para efecto de mantener la proporción, si no, no es posible materializarlo y eso no se condice con la disponibilidad presupuestaria no permite la ejecución la disponibilidad presupuestaria que consta en la carpeta que se la entregó al concejo.

**Sra. Rojas:** apruebo Alcalde

**Sr. Presidente:** Don Oscar?

**Sr. Gálvez:** no me respondió las dudas que planteo Alcalde antes de votar, quisiera ver con respecto tema Afín se va incluir o va a quedar tal como lo presento

**Sr. Presidente:** tal como está, creo que nosotros le colocamos a varias carreras Afín porque al abrir Afín se abre todo el abanico nosotros le colocamos incluso fui yo quien les propuse a la comisión dejar algunas carreras afín, cual otra duda tienes Oscar?, porque hay que comparar mallas curriculares, esto les llevo un año y medio de discusión, cual otra duda tienes

**Sr. Gálvez:** Alcalde son 4 los que yo solicito, Director de desarrollo sustentable grado 8 dice afín, lo que sugiero

**Sr. Presidente:** colocarle afín

**Sr. Gálvez:** en el profesional grado 8, profesional grado 8, profesional grado 10, profesional grado 11 y profesional grado 9

**Sr. Presidente:** están con esa duda en los grados, Gálvez está proponiendo colocarle afín a 4 grados, repítelos Oscar por favor

**Sr. Gálvez:** en la propuesta que hace está muy detallado, Director de desarrollo sustentable grado 8 u otro afín, lo que yo sugiero después en profesionales grado 8 debiera incluirse, profesional grado 8 esta ok, profesional grado 10 debiera incluirse, profesional grado 11 otro afín o ejemplos

**Sr. Presidente:** son 2 grados que está pidiendo afín, su propuesta es agregarle a esos 2 grados afines, mi posición es agregarle a esos dos grados que pide Gálvez Afín, puedo?

**Srta. Zamorano:** a los cargos a los que se refiere a los profesionales grado 8, uno de los profesionales grado 8 que son los primeros que tienen cargo de Constructor formaba parte de la planta existente se replicó en los mismos términos existente el otro que tiene cargo de requisitos afín si no me equivoco es título de Arquitecto fue para efectos de suplir la inexistencia del Asesor Urbanista y no hay una profesión afín a la exigida para el Asesor Urbanista y el otro si no me equivoco es un título de Abogado tampoco es un título afín al de Abogado por eso no sé consideraron afín, respecto de los 2 directivos que tienen el afín en la sesión de Concejo donde se planteó la inquietud lo señalamos, el hecho que solo esos 2 que son desarrollo sustentable y transito considerara la incorporación de la expresión afín tiene fundamento en el tipo de carrera que se exige que son carreras que esta región al menos en las universidades no imparte son carreras que se imparten en otras regiones que se están incorporando en esta región.

**Sr. Presidente:** de lo que estabas planteando, cuando hablas del grado profesional 8 y dice Constructor Civil es porque está pensado para que alguien que está a contrata pase a ese grado a la planta

**Sr. Gálvez:** dice textual Alcalde dice dos cargos requieren título profesional de ingeniero civil arquitecto ingeniero constructor o constructor civil con experiencia a lo menos 3 años en inspección de obras municipales

**Srta. Zamorano:** uno es existente y otro es de los que están creándose para encasillar a los funcionarios de la contrata

**Sr. Presidente:** hay que dejar esos para que pueda entrar a la planta el que está a contrata

**Sr. Gálvez:** después dice profesional grado 10, un cargo requerirá título profesional de Arquitecto y porque no... afín y así tiene la posibilidad de postular

**Sr. Presidente:** el Asesor Urbanista tiene que ser Arquitecto. Tu voto Oscar

**Sr. Gálvez:** me voy a reservar para la última vuelta pero voy a votar

**Sr. Amaro:** muchas gracias Presidente, voy a realizar mi argumentación, con esta frase célebre "el esfuerzo continuo, incansable y persistente ganarán" de James Whitcomb así quiero agradecer y felicitar a cada uno de los funcionarios municipales que se desviven por su trabajo pese a que muchas veces son vapuleados y no reconocidos, existe en general un compromiso inconmensurable a sus funciones, soy testigo de que algunos pasan noches y también fines de semana encerrado en la municipalidad con tal de cumplir y obviamente postergando su vida familiar por ello me saco el sombrero y no hay forma de agradecer ese servicio y compromiso público es el que se necesita acá en la comunidad y que nuestros vecinos por supuesto que agradecen, ese es el tipo de funcionarios que aquí debiesen estar, esta es una de las votaciones más difíciles pero siempre he puesto en la balanza la cordura mis valores y también mis ideales, con esto quiero decir que estoy en gran parte de acuerdo con lo que se ha presentado. Eso sí decir que hace unos días pedí información de dudas que tenía sobre esta materia y aún no son respondidas una vez más aquí no se da respuesta Presidente y ahí quiero hacer hincapié en esto. Bueno volviendo al tema central en lo que no estoy de acuerdo es en dos cosas, una ya se lo adelantaba que aún no tengo respuesta a mis inquietudes y para mí son temas absolutamente importantes, lo otro es comentarles que no sólo afina la letra chica con esto quiero decirle que encuentro que se está utilizando a un gran número de trabajadores que sí por supuesto se merecen estar en la planta y mejorar el encasillamiento y otro simple y llanamente no, considero que esta es una actitud mañosa y arrogante la que se está presentando Alcalde salvaguardando el principio de la transparencia porque esta iniciativa no la elaboró un externo al municipio tal como lo han realizado otras entidades edilicias de la región y también del país? absolutamente eso hubiese sido sin duda mucho más fácil destrabar este conflicto que por ahora genera varias dudas, no puede ser que el Asesor Jurídico de este municipio Susana Zamorano fuera miembro integrante y también representante del empleador quien elaborara esta normativa sea juez y parte además obtenga como beneficio aparejado un aumento de grado y por consiguiente un aumento de sueldo, eso creo que no puede ser, eso no se puede utilizar Presidente los trabajadores no se pueden utilizar ética y moralmente, rechazo, no a la propuesta.

**Sr. Presidente:** Don Oscar

**Sr. Gálvez:** voy a votar al final si usted me lo permite

**Sr. Presidente:** no Oscar, tienes que votar, vamos a seguir el orden

**Sr. Gálvez:** escuchando acuciosamente los argumentos que da el Concejal Amaro me sumo a la moción de él, mi voto es negativo

**Sr. Presidente:** los votos deben tener fundamentos legales, cuál es tu fundamento legal?, tenemos el presupuesto, la comisión trabajó y está de acuerdo a la ley, cual es el fundamento porque creo en lo particular, respetando tu posición creo que es una falta de respeto que aquí se estén nombrando personas cuando aquí lo que estamos trabajando es con cargos, creo que las faltas de respeto tienen su límite, pero cuando tú dices que lo haga una consultora, aquí se trabajó con los funcionarios para hacer los que corresponde y para hacerlo de acuerdo a la ley, es decir aquí me parece inverosímil la falta de respeto que

tú le haces a Susana, en lo particular y lo he dicho y justamente digo sabes que cuando tú estás aludiendo a Susana Zamorano aquí no estamos hablando Susana Zamorano aquí lo que estamos hablando es del Asesor Jurídico yo dejo ser Alcalde y el Alcalde que venga y ahí donde me parece pero yo respeto tu opinión pero no la comparto porque aquí está aquí lo que pasa es que se han personalizado y se ha llegado a la bajeza extrema aquí los que debieran reclamar son dos cargos que quedaron afuera de una planta que viene del 94. Oscar tu desconoces eso o la Asociación si todos los Directivos traían grado 7, solamente 2 se le quedo al legislador abajo y nosotros tuvimos ojo para eso no obstante tiene que ser fundado el voto, cual es el fundamento legal Gálvez para votar en contra y el fundamento legal de Pablo Amaro, cuál es su fundamento legal el Concejal debe basar su voto en legalidad, Oscar tu votas en contra?, cual es la base?

**Sr. Gálvez:** ya quedo en el acta

**Sr. Presidente:** no hay ninguna base legal, tuya Pablo?, cual es la base legal para votar en contra?

**Sr. Amaro:** y cuál sería la base legal Presidente?

**Sr. Presidente:** cuál es el sustento?

**Sr. Amaro:** cuál sería la base ilegal?

**Sr. Presidente:** le falta presupuesto a esto?

**Sr. Amaro:** mi votación ya la realice y esa es mi votación

**Sr. Franz:** Presidente acá también queremos votar

**Sr. Presidente:** Don Juan Carlos

**Sr. Franz:** gracias Alcalde, antes de emitir mi voto quiero señalar que comprendo el verdadero espíritu de esta ley, cómo no ponerme en el lugar del funcionario si yo también lo fui, fui funcionario a contrata y fui funcionario a honorario en este mismo municipio, como decir que no si hoy hay funcionarios que han entregado más de 20 años de su vida al servicio de esta municipio y de la comunidad como decir que no si el verdadero espíritu de esta ley es profesionalizar cargos y no nombres, no desconocer que esta ley va a estar más de 8 años puesta acá, vamos a pasar somos gente de paso por esto Alcalde mi voto es si, Apruebo

**Sr. Presidente:** Don Osvaldo

**Sr. Rojas:** Aprobado Alcalde

**Sr. Presidente:** Don Pablo

**Sr. Hernández:** Alcalde, primero que nada hice las consultas acaso estoy habilitado legalmente para votar y no hay ningún impedimento legal para no hacerlo por lo tanto lo voy a hacer con mucho gusto primero que nada Alcalde y antes de votar quiero fundamentar y creo que es importante recordando algunas funciones de nosotros los Concejales nosotros tenemos roles súper definido en la Ley Orgánica municipal Sres. Concejales y me dirijo a Amaro y a Gálvez específicamente, cada vez, me da la impresión que usted ignora muchas cosas o al menos en algunas cosas las omite, el voto en contra tiene que ser argumentado no ética ni valóricamente nosotros tenemos un marco jurídico que a usted lo rige que a mí me rige, hay un marco jurídico claramente establecidos y usted no puede hacer abandono de sus funciones en criterios valórico porque los criterios valóricos pueden ser muy subjetivos son interpretativos no así el marco jurídico que es tácito y explícito, eso es lo primero, lo segundo decirle de que me parece una bajeza absoluta las personas que ocupamos cargos públicos tenemos que ser y parecer y tenemos que estar mínimamente a la altura del cargo que desempeñamos y los que queremos el día mañana ser candidatos a algo o queremos optar a algún cargo político yo creo que tenemos que dar señales claras Señores Concejales, colegas, amigos, de cuál es el rol que nosotros tenemos que cumplir y llevar esta discusión a una mirada miope a una mirada pequeña en



donde posponemos donde anteponeamos intereses personales por sobre el bien del colectivo, yo también Juan Carlos quiero discúlpame en la confianza y el cariño que te tengo yo llegue a este municipio el año 1983 donde alguno quizá ni nacían llegué como funcionario año 83 84 85 como funcionario de empleo mínimo Pedro Pablo Álvarez Salamanca que en paz descansa Alcalde mi jefe Luis Molina de lo que me acuerdo Manuel Martínez, Felipe, la Sra. Irma, llegue trabajando por el empleo mínimo después en el año 96 llegue a horarios, después pasé a contrata un año y aquí yo veo si aquí todos nos conocemos, ninguno de los que estamos aquí en la sala somos desconocidos o somos extraños, que bueno Alcalde que en buena hora esta ley permite hacer mínimamente hacer un reparo en justicia a los funcionarios que llevan años a contrata dependiendo de la buena voluntad de un Alcalde, de que un funcionario fallezca, de que un funcionario jubile, de que un funcionario sea destituido por algún sumario para ver la mínima posibilidad de escalar a tener la estabilidad laboral, qué lástima escuchar y que pena escuchar cuando los cargos los individualizamos y los queremos personalizar, le queremos poner nombre y apellido, que bajeza Amaro, que bajeza Gálvez, que la Asesor Jurídico que hoy hay

**Sr. Amaro:** Presidente, yo para ataques morales no estoy Presidente

**Sr. Presidente:** concluya

**Sr. Hernández:** Sr. Alcalde, el cargo de Asesor Jurídico, Sr. Gálvez yo lo escuché con mucha calma y lo escuche con mucha paciencia, él es el Director Provincial de Educación así que imagínense. El cargo de Asesor Jurídico está definido como un cargo de confianza y eso es importante que lo tengamos claro, significa que el cargo de Asesor Jurídico cuando Juan Rojas ya no sea Alcalde, el cargo de Asesor Jurídico perdón se va cuando ya Susana Zamorano no esté, el cargo sigue el cargo permanece va a permanecer por la persona que venga el día de mañana y qué desarrolla y ejerza la función de Asesor Jurídico, pregunta, los cargos que nosotros ocupamos hoy día estamos circunstancialmente y ahí me hace mucho sentido lo que está diciendo Juan Carlos nosotros somos aves de paso Alcalde, nosotros somos aves de paso y qué bueno que Dios y la vida nos ha permitido que a este Concejo que a esta administración le ha permitido en parte hacer justicia a funcionarios que llevan años, décadas, aquí hay funcionarios por ejemplo discúlpame cuando el maestro Flores cuando no veo en este momento por ejemplo sé que la María Eliana Herrera que en este momento debe estar en la caja recaudando, les parece una aberración? y lo mejor Alcalde cuando el sol alumbra, alumbra para todos porque alguien podría decir no es que con esto se van a ver beneficiados los funcionarios cercanos al Alcalde Juan Rojas o políticamente a los Concejales, no, qué bueno que por ejemplo Mónica González que políticamente no piensa como pienso yo ni cómo piensa usted Alcalde qué bueno que ella con los años que ella tiene también tiene la posibilidad de acogerse creo que es una mezquindad cuando empezamos a personalizar y a individualizar poniéndole nombre y apellido a los nombres y posponemos el bien común, el bien de este municipio porque con esta decisión qué hoy día estamos tomando Alcalde estamos asentando las bases para mejorar, profesionalizar y darle el estatus que los funcionarios requieren y por sobre todo mirar con mejores ojos Alcalde el crecimiento de San Clemente a partir del trabajo tan importante que cumplen cada uno de los funcionarios públicos que en el día a día perdóneme hay muchos que se sacan la cresta, discúlpame la grosería Alcalde, aquí hay funcionarios que se entregan, han hecho de esto su vida así que Alcalde yo con mucho gusto voto a favor

**Sr. Presidente:** falta el voto mío yo lo sustenté en los mismos argumentos que al comienzo creo que tengo la disponibilidad presupuestaria estoy de acuerdo a la ley esto no perjudica a ningún funcionario trae beneficios a una gran cantidad de funcionarios municipales a contrata se cumple el objetivo del legislador que era pasar gente, profesionalizar las plantas municipales que nos han pedido a gritos que hacíamos todos,



Alcalde, Funcionarios, el Estado de Chile porque le han colocado nueva competencia además va a poder pasar gente también se va aumentar la gente que pueda entrar podemos tomar gente a contrata para cumplir el cargo tener algunas responsabilidades y lamentable pero aquí está como adulto y tenemos el derecho a ejercer el voto mantengo que debe ser el sustento mi voto es a favor y lo hago feliz por lo que significa el futuro para San Clemente creo que esto es una gran oportunidad para los funcionarios para profesionalizar las plantas y me quedo en lo sabroso que es que los funcionarios mejoren condiciones también me quedo con un pequeño dejó de tristeza porque como a veces vivimos en una sociedad tan salvaje que en educación entraron 400 personas a la planta y los veía felicitarse unos con otros en salud entraron 100 y aquí para poder hacer justicia después de 25 años por dos o tres personas que esperaban que esta planta lo pudiera mejorar nos quedemos en un tema menor por lo tanto se aprueba la ley de planta con 5 votos a favor y dos en contra.

**Se aprueba la ley 20.922, Ley de Plantas Municipales con voto a favor del Sr. Alcalde y los Concejales Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Juan Carlos Franz Gómez, Sr. Osvaldo Rojas Iturriaga, Sr. Pablo Hernández Morales y voto de rechazo de los Concejales Sr. Pablo Amaro Valenzuela y Sr. Oscar Gálvez Rebolledo.-**

#### **PRESENTACION MESA COMUNAL DE DEPENDENCIA (POSTRADOS DE SALUD, CENTRO DIURNO Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y APOYO DE REDES Y CUIDADOS).-**

El Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Jairo Ibarra González expone sobre la mesa intersectorial de dependencia en la comuna de San Clemente, la situación de discapacidad y dependencia, la cobertura de atención a personas en situación de dependencia y/o discapacidad, la distribución territorial, la modalidad de intervención, el financiamiento para el año 2019, el detalle de los gastos, la postulación a las ayudas técnicas, los requerimientos urgentes y para finalizar presenta un registro audiovisual con la opinión de algunos usuarios.

#### **TEMAS VARIOS.-**

Expone Concejal Sr. Oscar Gálvez Rebolledo, Sr. Juan Carlos Franz Gómez y Sr. Pablo Hernández Morales.-

Se aprueba de forma unánime el cambio de nombre de la calle Los Espinos por Madre María Luz Guiral Sánchez.-

Se aprueba de forma unánime el cambio de nombre de la Placilla Arturo Prat Chacón por Placilla Emilio Castro Ramírez.-

#### **ACTAS ANTERIORES.-**

Se aprueba de forma unánime las actas de sesiones ordinarias N°109 de fecha 28 de agosto 2019, N°110 de fecha 04 de septiembre 2019, N°111 de fecha 11 de septiembre 2019 y acta de sesión extraordinaria N°25 de fecha 16 de septiembre 2019.

**INFORMACIONES.-**

El Sr. Alcalde da información de las siguientes actividades:

Jueves 26 se realizará una Mateada Cultural.

Viernes 27 se realizara el Lanzamiento de Ruta Maule 2019 y la Celebración del Día Internacional del Turismo.

Sábado 28 se realizara la Fiesta Campesina San Manuel 2019.

Se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta y dos minutos.



**RENE GAETE VERGARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

RGV//cvg